



REEMITTM

0.5 G FIRE ANT BAIT



Contiene piriproxifeno, el ingrediente activo utilizado en Esteem[®] - Cebo para hormigas.

INGREDIENTE ACTIVO:	Por peso
Piriproxifeno*.....	0.5%
OTROS INGREDIENTES:	99.5%
TOTAL:	100.0%

*2-[1-metil-2-(4-fenoxifenoxi)etoxi]piridina
N.º de reg. de EPA: 91234-59

MANTENGA LEJOS DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

PRECAUCIÓN

Vea las precauciones adicionales más abajo.

PRIMEROS AUXILIOS	
En caso de contacto con la piel:	<ul style="list-style-type: none">▪ Quítese la ropa contaminada.▪ Enjuáguese inmediatamente la piel con abundante agua durante 15 a 20 minutos.▪ Llame a un centro de control de intoxicaciones o a un médico para que le recomienden un tratamiento.
NÚMERO TELEFÓNICO DIRECTO	
Cuando llame al centro de control de intoxicaciones o al médico, o cuando vaya a recibir el tratamiento, tenga a la mano el recipiente o la etiqueta del producto. Para obtener servicios de emergencia médica, llame a SafetyCall: 1-844-685-9173.	

En caso de emergencia química: En caso de derrame, fuga, incendio, exposición o accidente, llame a CHEMTREC, de día o de noche, dentro de los EE. UU. y Canadá: 1-800-424-9300 o +1-703-527-3887 (se aceptan llamadas por cobrar)

ReemitTM 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego no es fabricado ni distribuido por Valent U.S.A. Corporation, vendedor de Esteem[®] - Cebo para hormigas.



Fabricado para:
Atticus, LLC
5000 CentreGreen Way, Suite 100
Cary, NC 27513, EE. UU.

PRECAUCIONES PELIGRO PARA LOS SERES HUMANOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS PRECAUCIÓN

Perjudicial si se absorbe a través de la piel. Evite el contacto con la piel, los ojos o la ropa. Lávese las manos minuciosamente con jabón y agua después de manejar el producto y antes de comer, beber, masticar chicle, consumir tabaco o usar el baño.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Los aplicadores y todas las personas que manipulen el producto deben usar:

- Camisas de manga larga y pantalones largos,
- Guantes impermeables,
- Calcetines y zapatos

Siga las instrucciones del fabricante para la limpieza y el mantenimiento del equipo de protección personal. Si no existen instrucciones para la ropa lavable, lave con detergente y agua caliente. Lave el equipo de protección personal aparte y manténgalo separado de otras prendas.

RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD DEL USUARIO

Los usuarios deben:

- Lavarse las manos antes de comer, beber, masticar chicle, usar tabaco o ir al baño.
- Si el pesticida se introduce dentro de la ropa, quítarsela inmediatamente. Luego, lavarse minuciosamente y ponerse ropa limpia.
- Quitarse inmediatamente el equipo de protección personal después de manipular este producto. Lavar el exterior de los guantes antes de quitárselos. Lavarse minuciosamente y ponerse ropa limpia lo antes posible.

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Este pesticida es tóxico para los peces y los animales invertebrados acuáticos. No lo aplique directamente en el agua, en áreas en las que haya agua superficial, ni en áreas intermareales que se encuentren por debajo del nivel medio de pleamar. El arrastre y escurrimiento desde las áreas tratadas pueden ser peligrosos para los organismos acuáticos de las áreas vecinas. No contamine el agua desechando aguas provenientes del lavado o enjuague del equipo.

INSTRUCCIONES DE USO

Es una infracción de la ley federal (EE. UU.) usar este producto en una manera incongruente con la indicada en la etiqueta.

LEA TODA LA ETIQUETA. UTILICE EL PRODUCTO CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE LAS PRECAUCIONES E INSTRUCCIONES, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES.

No aplique este producto de forma que pueda entrar en contacto con los trabajadores o demás personas, de forma directa o a través de filtraciones. Solo se permite la presencia del personal a cargo de la manipulación del producto en el área durante su aplicación (con la correcta protección). Para obtener información acerca de los requisitos específicos a su estado o tribu, consulte a la agencia responsable de la regulación de pesticidas.

REQUISITOS DE USO AGRÍCOLA

Use este producto según lo indicado en la etiqueta y en cumplimiento de la Norma de Protección del Trabajador (40 CFR parte 170 de EE. UU.). Dicha norma contiene los requisitos de protección para trabajadores agrícolas en granjas, bosques, invernaderos y viveros, como así también operadores de pesticidas agrícolas. La norma contiene los requisitos sobre capacitación, descontaminación, notificación y asistencia en emergencias. Asimismo, contiene instrucciones específicas y excepciones relativas a las declaraciones de esta etiqueta sobre el uso de equipo de protección personal y el intervalo de entrada restringida. Los requisitos indicados en este recuadro se aplican solamente a los usos del producto cubiertos por la Norma de Protección del Trabajador (*Worker Protection Standard, WPS*).

No entre a las áreas tratadas ni permita la entrada de trabajadores a ellas durante el intervalo de entrada restringida de 12 horas.

La Norma de Protección del Trabajador permite usar un equipo de protección personal requerido para la entrada anticipada a las áreas tratadas cuando ello implica el contacto con cualquier cosa que se haya tratado, como plantas, suelo o agua. Dicho equipo consiste en:

- Overoles sobre camisas de manga larga y pantalones largos,
- Guantes impermeables,
- Calcetines y zapatos

REQUISITOS DE USO NO AGRÍCOLA

Los requisitos indicados en este recuadro se aplican a los usos del producto NO cubiertos por la Norma de Protección del Trabajador (40 CFR parte 170 de EE. UU.). Dicha norma se aplica cuando este producto se utiliza para cultivar plantas agrícolas en granjas, bosques, viveros o invernaderos.

Para los demás usos, no ingrese en las áreas tratadas hasta que todo polvo se haya asentado.

MEZCLAS EN TANQUE

NOTIFICACIÓN: La mezcla en el tanque o el uso de este producto con cualquier otro producto que no se haya especificado ni esté expresamente autorizado por la etiqueta será a riesgo exclusivo del usuario, aplicador o asesor de aplicación, en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

Lea toda la etiqueta de cada producto a mezclar con este producto en un tanque.

RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE LA RESISTENCIA

Para el manejo de la resistencia, **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** contiene un insecticida del Grupo 7C. Cualquier población de insectos puede contener individuos naturalmente resistentes al **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** y otros insecticidas del Grupo 7C. Los individuos resistentes pueden dominar la población de insectos si este grupo de insecticidas se usa repetidamente en los mismos campos. Deben seguirse estrategias apropiadas de manejo de la resistencia. Para reducir el potencial de desarrollo de resistencia al insecticida, alterne la aplicación con otro insecticida con modo de acción diferente. Monitoree el desarrollo de resistencia en las poblaciones de plagas tratadas. Lea la etiqueta del producto antes de aplicar cualquier insecticida y siga las instrucciones de la etiqueta.

Para retrasar la resistencia a los insecticidas, cumpla los siguientes pasos:

- Rote la aplicación del **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** u otros insecticidas del Grupo 7C dentro de una temporada de cultivo, o entre temporadas de cultivo, con diferentes grupos de insecticidas que controlan las mismas plagas. Evite la aplicación de más de la concentración máxima por temporada o de la cantidad total de aspersiones consecutivas del **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** por temporada.

- Use mezclas en tanque con insecticidas de un grupo diferente que sean igualmente efectivos en la plaga objetivo cuando se permita dicho uso. No confíe en la misma mezcla repetidamente para la misma población de plagas. Tenga en cuenta todo problema conocido de resistencia cruzada (para las plagas objetivo) entre los componentes individuales de una mezcla. Además, considere las siguientes recomendaciones proporcionadas por el Comité de Acción para la Resistencia a Insecticidas (IRAC, por la sigla inglesa):

- Los insecticidas individuales seleccionados para su uso en mezclas deben ser altamente eficaces y aplicarse a los porcentajes a los que se registran individualmente para su uso contra las especies objetivo.

- No se recomiendan las mezclas con componentes que tengan la misma clasificación de modo de acción del IRAC para el manejo de la resistencia de los insectos.

- Al usar mezclas, tenga en cuenta todo problema conocido de resistencia cruzada entre los componentes individuales para la(s) plaga(s) objetivo.

- Las mezclas se vuelven menos efectivas si ya se está desarrollando resistencia a uno de los ingredientes activos o ambos, pero aún pueden brindar beneficios para el manejo de plagas.

- Los beneficios del manejo de la resistencia de los insectos de una mezcla de insecticidas son mayores si los dos componentes tienen períodos similares de actividad insecticida residual. Las mezclas de insecticidas con períodos desiguales de actividad insecticida residual pueden ofrecer un beneficio de manejo de la resistencia de los insectos solo durante el período en el que ambos insecticidas están activos.

- Adopte un programa de manejo integrado de plagas para el uso de insecticidas o acaricidas que incluya exploración, que aplique información histórica relacionada con el uso de pesticidas, la rotación de cultivos, el mantenimiento de registros y que considere prácticas de control culturales, biológicas y otras prácticas de control químico.

- Monitoree el área tras la aplicación para detectar la supervivencia imprevista de plagas objetivo. Si el nivel de supervivencia sugiere una posible resistencia, consulte con su especialista universitario local o con un asesor certificado en control de plagas.

- Comuníquese con su especialista de extensión local o asesores certificados en cultivos para obtener recomendaciones adicionales sobre el manejo de la resistencia a los pesticidas y/o el manejo integrado de plagas para el sitio específico y los problemas de plagas en su área.

- Para obtener información o para reportar una presunta resistencia comuníquese con los representantes de Atticus, LLC mediante el sitio web www.atticusllc.com.

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

No aplique este producto mediante ningún tipo de sistema de riego.

Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego es un regulador del crecimiento de los insectos similar a las hormonas de crecimiento de los insectos que se producen de forma natural y que interfieren en (detienen) su crecimiento o desarrollo. **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** rompe el ciclo de vida reproductivo de las hormigas, provocando la extinción de la colonia. **Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego** es un producto de acción lenta y muy eficaz para el control de las hormigas. Las hormigas obreras recogen los gránulos de cebo y los llevan a la colonia. Las hormigas obreras alimentan con el cebo a la hormiga reina y a las hormigas inmaduras, por lo cual se previene el reemplazo de las obreras. En virtud de la degeneración de los órganos reproductores, la reina no puede reemplazar a las obreras. La falta de reemplazo de las hormigas obreras produce la extinción de la colonia a medida que las obreras envejecen y mueren. En 3 ó 4 semanas se produce una importante mortalidad de la colonia y en 8 semanas se elimina la mayor parte de la población de la colonia.

ÁREAS AJENAS AL CULTIVO

Sitios agrícolas que se definan como áreas asociadas con la granja, tales como las áreas alrededor de las casas de la granja, los graneros, el equipo agrícola y el equipo de riego de la granja.

Plagas	Concentración de producto por acre	Instrucciones especiales
Hormigas Hormiga cabezona Hormiga de fuego importada Hormiga de fuego nativa Hormiga del pavimento Hormiga roja de fuego importada Hormiga de fuego (del sur) de California	1.0 a 2.0 lb	<p>Aplicación al voleo o aérea Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>CUÁNDO APLICAR Aplicar Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación. Puede ser necesaria una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas, o cuando los montículos siguen activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes, es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días, puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes.</p> <p>Tratamiento de montículo individual Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies (90 a 120 cm) alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p>

CULTIVOS PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y FORRAJE

Cultivos		Plagas	Concentración de producto por acre	Instrucciones especiales
<p>Para grupos agrícolas (Ver DESCRIPCIONES DE GRUPOS AGRÍCOLAS)</p> <p>Bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas)¹</p> <p>Hortalizas de hoja del género brassica (col)</p> <p>Arbustos de bayas¹</p> <p>Zarzamoras¹</p> <p>Cereales¹</p> <p>Frutas cítricas</p> <p>Cucurbitáceas</p> <p>Follaje de leguminosas¹</p> <p>Hortalizas de fruto</p> <p>Hierbas¹</p> <p>Hortalizas de hoja (excepto la brassica)¹</p> <p>Hojas de hortalizas de raíz y tubérculo¹</p> <p>Leguminosas (frescas o disecadas)²</p> <p>Forrajes no herbáceos para animales¹</p> <p>Frutas pomáceas</p> <p>Hortalizas de raíz y tubérculo¹</p> <p>Frutas pequeñas de enredaderas (excepto uvas)¹</p> <p>Frutas con hueso</p> <p>Frutos secos</p> <p>Frutas tropicales y subtropicales</p>	<p>Cultivos individuales</p> <p>Alcachofa¹</p> <p>Espárragos¹</p> <p>Banana¹</p> <p>Cacao¹</p> <p>Canola, semilla solamente¹</p> <p>Algodón</p> <p>Dátiles¹</p> <p>Higos</p> <p>Vid</p> <p>Olivo</p> <p>Pawpaws¹</p> <p>Cacahuates¹</p> <p>Piñas¹</p> <p>Pistachos</p> <p>Plátanos¹</p> <p>Granadas¹</p> <p>Pastizales</p> <p>Cártamos¹</p> <p>Sésamo¹</p> <p>Fresas</p> <p>Té¹</p> <p>Mastuerzo de agua¹</p> <p>Zapote blanco</p>	<p>Hormigas</p> <p>Hormiga cabezona</p> <p>Hormiga de fuego importada</p> <p>Hormiga de fuego nativa</p> <p>Hormiga del pavimento</p> <p>Hormiga roja de fuego importada</p> <p>Hormiga de fuego (del sur) de California</p>	<p>1.5 a 2.0 lb</p>	<p>Aplicación al voleo o aérea</p> <p>Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>CUÁNDO APLICAR</p> <p>Aplicar el Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación.</p> <p>Puede ser aconsejable una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas, o cuando los montículos siguen activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días, puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes.</p> <p>Ocasión para huertos de almendros: En los huertos de almendros se aplica de 6 a 8 semanas antes de la cosecha para proteger las almendras caídas. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>Tratamiento de montículo individual</p> <p>Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies (90 a 120 cm) alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p>

Para todos los cultivos, excepto praderas y pastizales, no aplicar durante 24 horas después de la cosecha.

- Para praderas y pastizales, el intervalo de precosecha es de cero (0) días.
- Para praderas y pastizales: No plantar en las zonas tratadas ningún cultivo que no sea de uso registrado de piriproxifeno antes de cumplidos 30 días desde la última aplicación.
- Independientemente de la formulación, la cantidad máxima de piriproxifeno que puede aplicarse por acre y por temporada es la siguiente:
 - Para alcachofa, espárragos, bananas, hortalizas de hoja del género brassica, cítricos, cucurbitáceas, follaje de leguminosas, hierbas, hortalizas de hoja (excepto la brassica), leguminosas (frescas y disecadas), praderas, piñas, plátanos, granadas, pastizales, fresa, mastuerzo de agua, zapote blanco: no exceder 0.134 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas), arbustos de bayas, zarzamoras, uvas, olivos, frutas pomáceas, frutas pequeñas de enredaderas (excepto uvas), frutos secos, frutas tropicales y subtropicales: no exceder 0.218 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para cacao, canola, cereales, café, dátiles, forrajes no herbáceos para animales, cacahuates, cártamos, sésamo, caña de azúcar, té: no exceder 0.040 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para algodón: no exceder 0.067 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para higos: no exceder 0.43 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para hortalizas de fruto, hojas de hortalizas de raíz y tubérculo, y hortalizas de raíz y tubérculo: no exceder 0.109 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.
 - Para pawpaw y frutas con hueso: no exceder 0.327 lb de piriproxifeno por acre y por temporada.

¹ No apto para usarse en California

² No apto para usarse con la soya en California

Bayas (de crecimiento bajo, excepto fresas) – Grupo agrícola 13-07H

Uvas de oso¹, arándanos europeos¹, arándanos (silvestres), zarzamoras de los pantanos¹, arándanos rojos¹, arándanos de montaña, arándanos australianos¹, axocopaques o gaulterias¹, cultivares¹, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Hortalizas de hoja del género brassica (col) – Grupo agrícola 5

Brócoli, kai-lan (brécol chino), rapini (nabo), coles de Bruselas, col (chino, bok choy y napa), coliflor, brócoli italiano, mostaza china (gai choy), berza, col rizada, col silvestre, mizuna, hojas de mostaza, espinaca japonesa, hojas de nabo.

Arbusto de bayas – Subgrupo 13-07B

Aronias¹, arándanos (cultivados), arándanos (silvestres), grosellas doradas¹, murtas¹, arándanos rojos (cultivados)¹, grosellas negras, grosellas rojas, saúcos¹, agracejos comunes¹, grosellas espinosas europeas, madreelva (comestible)¹, arándanos negros, jostas¹, guillomos de Saskatchewan¹, arándanos de montaña, grosellas nativas australianas¹, salal/shallon, espinos amarillos¹, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Rosáceas – Subgrupo 13-07A¹

Zarzamoras (incluidas las bingleberry, black satin berry, baya de Boysen, zarzamoras cherokee, baya de Chester, zarzamoras cheyenne, coryberry, darrowberry, dewberry, zarzamoras Dirksen sin espinas, himalayaberry, hullberry, lavacaberry, lowberry, lucretiaberry, zarzamoras mammoth, marionberry, necterberry, olallieberry, zarzamora evergreen de Oregón, phenomenalberry, rangeberry, ravenberry, rossberry, zarzamoras shawnee y youngberry), loganberry, frambuesa (roja y negra), frambuesa silvestre, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Cereales – Grupo agrícola 15¹

Cebada, alforfón/trigo sarraceno, maíz, mijo perla, mijo común, avena, maíz palomero, arroz, centeno, sorgo, madre de maíz, triticale, trigo, arroz silvestre.

¹ No apto para usarse en California

Frutas cítricas – Grupo agrícola 10-10

Lima del desierto australiana¹, caviar cítrico¹, lima gympie/duya¹, lima dedo del río Brown¹, calamondina, citrón, híbridos de cítricos, toronja, amanatsu¹, naranjo enano, limón, lima, mandarina¹, lima de Mount White¹, lima silvestre de Nueva Guinea¹, naranja (agria), naranja (dulce), pomelo, lima del río Russell¹, mandarina satsuma, lima dulce¹, naranja tachibana¹, lima de Tahiti¹, tangelo, mandarina, tangor, naranjo trifoliado¹, fruta ugli¹, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Cucurbitáceas – Grupo agrícola 9

Chayote, calabaza china (calabaza blanca o de la cera), sandía o melón de agua, pepino, pepino para encurtir, acocote o calabaza de peregrino (incluso estropajo o esponja vegetal, calabaza viñatera o mate, esponjilla, guada, guaje o jícara), *Momordica* spp. (incluso balsamina, cundeamor chino, melón amargo, pepino chino), melón común (incluso cantalupo americano, melón casaba¹, melón crenshaw¹, melón pershaw dorado¹, melón verde o tuna¹, melón Honey Ball¹, melón mango¹, melón persa¹, melón piña¹, melón de Santa Claus¹, pepino fino o pepino serpiente¹ y cantelupo europeo), zapallo, calabaza veraniega (incluso calabaza de cuello de cisne¹, calabaza blanca¹, calabacín recto¹, calabacín¹, calabacín tipo zucchini), calabaza de invierno (calabaza, incluso calabaza bellota¹, tamalayote¹, calabaza¹, zapallo amargo¹, calabaza amarilla¹), sandía.

¹ No apto para usarse en California

Follaje de leguminosas – Grupo agrícola 7¹

Partes de plantas de cualquier hortaliza de leguminosa incluida en las hortalizas leguminosas que se utilizarán como forraje para animales. Cualquier cultivar de frijol (*Phaseolus*), habichuela de campo (*Pisum*) y soya (*Glycine max*).

¹ No apto para usarse en California

Hortalizas de fruto (excepto cucurbitáceas) – Grupo agrícola 8-10

Berenjena africana¹, tomate silvestre¹, cocona o túpico¹, tomate pasa¹, berenjena, hierba mora¹, baya o cereza de Goji¹, coztomate, depe o uvilla del campo¹, uña de gato¹, naranjilla¹, oca o quimbombó, berenjenita o hierba sosa¹, pepino, pimienta o chile (acampanado), pimienta o chile (no acampanado), rosella o rosa de Jamaica¹, nakatí o berenjena escarlata¹, trompillo¹, tomatillo, tomate, tomate de árbol o tamarillo¹, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Hierbas – Subgrupo 19A¹

Angélica, melisa, albahaca, borraja, pimpinela, manzanilla, hierba gatera, perifolio (deshidratado), cebollín, cebollín (chino), esclarea, coriandro (hojas), hierba de Santa María, cilantro (hojas), árbol de curry (hojas), eneldo, ballota, hisopo, lavanda, zacate limón, apio de monte (hojas), caléndula, mejorana, capuchina, perejil (deshidratado), poleo, romero, ruda, salvia, ajedrea (de verano e invierno), magnolia sweetbay, tanaceto, tarragón, tomillo, axocopaque, aspécula olorosa, ajenojo.

¹ No apto para usarse en California

Hortalizas de hoja (excepto la brassica) – Grupo agrícola 4¹

Amaranto (espinaca china, amaranto de hoja, amaranto tricolor), rúcula (roqueta), cardo o alcachofa silvestre, apio, apio (chino), lechuga china, perifolio, crisantemo (de hojas comestibles), crisantemo (flor de oro), valeriana comestible, mastuerzo o berro hortelano, berro de invierno (coquete amarillo, hierba de Santa Bárbara), diente de león, vinagrera (acedera común, acederilla), endibia (escarola), hinojo (fenollo, hierba santa), lechuga (arrepollada y de hoja), morenita rastrera, perejil, verdolaga (huerto), verdolaga (de invierno), radicchio (achicoria roja), ruibarbo, espinaca, espinaca (de Nueva Zelanda), espinaca (blanca, malabar), acelga.

¹ No apto para usarse en California

Hojas de hortalizas de raíz y tubérculo (consumo humano o animal) – Grupo agrícola 2¹

Remolacha (de huerto), remolacha azucarera, lampazo (comestible), zanahoria, yuca (amarga y dulce), apio nabo (apio rábano), perifolio (raíz tipo rábano), achicoria, malanga (taro), chirivía, rabanillo, rabanillo (oriental, daikón), colza, escorzonera (negra), batata, oreja de elefante, nabo, ñame (auténtico).

¹ No apto para usarse en California

Leguminosas (frescas o disecadas) – Grupo agrícola 6

Frijol (*Lupinus* spp.) incluye lupino de grano, lupino dulce, lupino blanco y lupino dulce blanco; frijol (*Phaseolus* spp.) incluye frijol de campo, frijol morado, frijol de Lima, frijol blanco, frijol pinto, ayocote, habichuela, frijol tépari, frijol de cera; frijol (*Vigna* spp.) incluye frijol adzuki, frijol caupí, frijol de carita o careta, chicharillo, judía verde, chícharo silvestre, frijol vaca, frijol de polilla, frijol mungo, frijol arroz, frijol sureño, soya verde, frijol serpiente, haba (fava), chícharo (garbanzo), guar (frijol en racimo), frijol de machete, zarandaja (frijol de Egipto), lenteja, arveja (*Pisum* spp.) incluye arveja enana, arveja de hojas comestibles, arveja inglesa, arveja de campo, arveja de huerto, guisante, chícharo, arveja en vaina, gandul/frijol de palo, soya¹, soya de semilla inmadura¹, frijol espada.

¹ No apto para usarse en California

Forrajes no herbáceos para animales (forraje, pienso, paja y heno) – Grupo agrícola 18¹

Alfalfa, trébol, coronilla rosa, pueraria, trébol japonés, lupino, astrágalo, esparceta, loto corniculado/trébol criollo, frijol terciopelo, chicharito de olor/alverjón.

¹ No apto para usarse en California

Frutas pomáceas – Grupo agrícola 11-10

Manzana, acerola¹, manzano silvestre, nispero japonés, crataegus, nispero europeo¹, pera, pera (asiática), membrillo, membrillo (chino)¹, membrillo (japonés)¹, tejocote¹, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Hortalizas de raíz y tubérculo – Grupo agrícola 1¹

Arracacha, zamia, alcachofa (china y de Jerusalén), jicama, remolacha (de huerta y azucarera), escorzonera negra, zanahoria, yuca (amarga y dulce), perifolio (raíz tipo rábano), chayote (raíz), achicoria, juncia avellanada/chufa, malanga (taro), lampazo comestible, caña india comestible, jengibre, ginseng, rábano picante, lerén, rabanillo oriental (daikón), chirivía, papa, rabanillo, colinabo, salsifí (ostra vegetal), escorzonera, escaravía, batata, oreja de elefante, ñame auténtico, cúrcuma/turmérico, nabo, perifolio (raíz tipo rábano), perejil (raíz tipo rábano).

¹ No apto para usarse en California

Frutas pequeñas de enredaderas (excepto uvas) – Subgrupo 13-07E¹

Uva del río Amur, grosella espinosa europea, kiwi (peludo), kiwi (duro), maracuyá, baya de Schisandra, cultivares, variedades o híbridos de estos.

¹ No apto para usarse en California

Frutas con hueso – Grupo agrícola 12

Albaricoque, cereza (dulce y ácida), ciruela chickasaw, ciruela Damson, ciruelas para deshidratar, ciruela japonesa, nectarina, melocotón, ciruela, ciruelo-damasco.

Frutos secos – Grupo agrícola 14

Almendra, hayuco, avellana del Brasil, nogal blanco, castaña de cajú, castaña, chincapín, avellana (Filbert), caria, nuez de macadamia, pacana, nuez común (oscura).

Frutas tropicales y subtropicales

Acerola, atemoya, aguacate, anón amazónico, zapote negro, zapote amarillo, chirimoya, anona, feijoa, guayaba, ilama, jaboticabo, longuián, lichi, mamey zapote, mango, pasionaria, papaya, pulasán, rambután, chicozapote, guanábana, mamoncillo, caimito, carambolera, saramuyo, manzana de Java.

GRANJAS PRODUCTORAS DE CÉSPED Y HIERBA

Cultivos	Plagas	Concentración de producto por acre	Instrucciones especiales
Granjas productoras de césped y hierba	Hormigas Hormiga cabezona Hormiga de fuego importada Hormiga de fuego nativa Hormiga del pavimento Hormiga roja de fuego importada Hormiga de fuego (del sur) de California	1.5 a 2.0 lb	<p>Aplicación al voleo o aérea Aplicar uniformemente con equipos terrestres o aéreos calibrados para distribuir la concentración correcta. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p> <p>CUÁNDO APLICAR Aplicar el Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego a principios de la primavera o del verano al primer signo de actividad de las hormigas. Las aplicaciones pueden realizarse en cualquier momento del día, pero son más efectivas cuando las hormigas están buscando comida activamente, por lo general, cuando la temperatura del suelo es superior a 60 °F (16 °C). Evitar la aplicación si se espera que llueva en un plazo de 4 a 6 horas. No regar el área tratada durante 24 horas después de la aplicación. En caso de lluvias prolongadas tras el tratamiento inicial, es posible que se necesite repetir la aplicación.</p> <p>Puede ser aconsejable una segunda aplicación de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego después de 12 a 16 semanas en zonas con infestaciones intensas o cuando los montículos sigan activos o se produce una reinfestación. En el caso de montículos grandes es posible que algunas hormigas obreras persistan por un tiempo tras la muerte de la reina. No aplicar ningún otro hormiguicida de 7 a 10 días después del tratamiento. Eso es para dejar un tiempo suficiente a fin de que las obreras salgan a buscar el cebo y lo lleven al montículo. Transcurridos 14 días puede ser conveniente aplicar un pesticida registrado contra hormigas para matar a las activas restantes.</p> <p>Tratamiento de montículo individual Aplicar de 2 a 4 cucharadas soperas al ras de Reemit 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego por cada montículo, distribuyendo uniformemente el material a 3 a 4 pies (90 a 120 cm) alrededor del montículo. No alterar la actividad del montículo. No aplicar el producto encima del montículo. Repetir después de 12 a 16 semanas si fuera necesario.</p>

ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN

No contaminar el agua, los alimentos ni el forraje mediante el almacenamiento, desecho o limpieza del equipo.

ALMACENAMIENTO DEL PESTICIDA: Mantener este producto en su recipiente original muy bien cerrado. Almacenar en un lugar fresco y seco (de preferencia bajo llave), que no sea accesible para niños ni animales, y separado de otros pesticidas, fertilizantes, productos alimenticios y forraje.

ELIMINACIÓN DEL PESTICIDA: Los residuos resultantes del uso de este producto pueden desecharse en la misma localidad o en un centro aprobado para la eliminación de desechos.

MANEJO DEL RECIPIENTE: Recipiente no rellenable. No reutilizar ni rellenar este recipiente. Vaciar completamente la bolsa en el equipo de aplicación; luego, ofrézcala para su reciclaje si está disponible, o elimine la bolsa vacía en un vertedero de basura o mediante otros procedimientos aprobados por las autoridades estatales o locales.

Condiciones de venta y limitación de garantía y responsabilidad

Hay que seguir cuidadosamente las instrucciones de uso de este producto. Es imposible eliminar todos los riesgos asociados intrínsecamente con el uso de este producto. Podrían ocurrir lesiones, ineficacia u otras consecuencias inesperadas para los cultivos debido a factores como las condiciones climáticas, la presencia de otros materiales, cepas resistentes u otros factores influyentes en el uso de este producto que están fuera del control de Atticus, LLC o del vendedor. El comprador y el usuario asumirán todos esos riesgos, y —además— se comprometen a eximir a Atticus, LLC y al vendedor de toda reclamación relacionada con dichos factores.

En la medida permitida por las leyes aplicables, Atticus, LLC garantiza que este producto cumple con la descripción química de la etiqueta y es razonablemente apto para los propósitos referidos en la sección titulada "Instrucciones de uso", sujeto a los riesgos intrínsecos a los que se hace referencia anteriormente, cuando se utiliza de acuerdo con las indicaciones bajo condiciones normales de uso. La presente garantía no se extiende al uso de este producto de una manera que contradiga las instrucciones de la etiqueta ni bajo condiciones anormales o no previsibles para el vendedor o Atticus, LLC, en tanto que el comprador y el usuario asumen el riesgo de todo uso de ese tipo. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, ATTICUS, LLC NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD NI DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, NI NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, SALVO LAS INDICADAS ANTERIORMENTE.

En la medida permitida por las leyes aplicables, ni Atticus, LLC ni el Vendedor serán responsables de ningún daño incidental, consecuente o especial que resulte del uso o manejo de este producto. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY APLICABLE, EL RECURSO EXCLUSIVO DEL USUARIO O COMPRADOR, Y LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ATTICUS, LLC Y EL VENDEDOR POR TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES, PÉRDIDAS, LESIONES O DAÑOS (INCLUIDAS LAS RECLAMACIONES BASADAS EN INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD OBJETIVA O DE OTRO TIPO) QUE RESULTEN DEL USO O EL MANEJO DE ESTE PRODUCTO, SERÁ EL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO O, A ELECCIÓN DE ATTICUS, LLC O EL VENDEDOR, LA SUSTITUCIÓN DEL PRODUCTO.

Atticus, LLC y el vendedor ofrecen este producto, y el comprador y usuario lo aceptan, sujeto a las condiciones de venta y limitaciones de garantía y responsabilidad antes indicadas, las cuales pueden modificarse solamente mediante un contrato escrito, firmado por un representante debidamente autorizado de Atticus, LLC.

Reemit™ 0.5 G - Cebo para hormigas de fuego es marca comercial de Atticus, LLC

Esteem es marca registrada de Valent U.S.A. Corporation.

20180404a